Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Reembarques Forestales Subsecuentes.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 576 (15)
BITÁCORA: 19/DK-0047/06/15

Guadalupe, Nuevo León, 17 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SALAS Y LITERAS MORALES, .S.A DE C.V.
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SALAS Y LITERAS MORALES, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 510.04.1.- 53 (03) de fecha 10 de Enero de 2003, que cuenta con el código de identificación **T19017SLM001** ubicado en CONOCIDO EJIDO PABLILLO C.P. 67850 Galeana Nuevo León conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
70	1072	1141	11117617	11117686

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ OBREGÓN
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEON Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO 139.01.115A.15

C.c.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Lateral Periférico sur núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110.
Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C.P. 04110.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PChM. IAGH. ANBE. DGS. JAGM.

[redacted]